

3341 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles para cubrir 40 plazas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277, párrafo primero, de la Ley Hipotecaria y 504 de su Reglamento.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 10.1.e) del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 24), acuerda convocar oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Se convocan oposiciones para cubrir 40 plazas en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Segunda.—A estas oposiciones les serán aplicables los artículos 504 a 508 y 515 del Reglamento Hipotecario, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercera.—Las oposiciones se celebrarán en el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (calle Príncipe de Vergara, 72).

Cuarta.—Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el párrafo quinto del artículo 504 del Reglamento Hipotecario, condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—La Dirección General, a la vista del número de opositores admitidos, podrá acordar la actuación simultánea de varios Tribunales.

Sexta.—El Tribunal o Tribunales estarán compuestos por los miembros que establece el artículo 505 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Los ejercicios a la oposición y la forma de calificación se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los opositores que tengan derecho a ser dispensados del primer ejercicio, o de los dos primeros ejercicios, y quieran utilizar dichas dispensas, deberán hacerlo constar en la solicitud para tomar parte en la oposición. En tal caso no podrán realizar el ejercicio o ejercicios dispensados, en los que tendrán una puntuación igual a la nueva media que se produzca. A los opositores que no utilicen las expresadas dispensas no les será reservado el aprobado de la oposición anterior (artículo 507 del Reglamento Hipotecario).

Novena.—El programa que ha de regir los ejercicios será el aprobado por Resolución de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17, con rectificación de errores en el del día 27), modificado por Resolución de 4 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Décima.—Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones, dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, las cuales podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia e Interior, calle Manzana, 2, Madrid, o en las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al día en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Los derechos de examen serán de 10.000 pesetas, y se ingresarán en efectivo en la cuenta corriente número 8909816, «Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal. Con la instancia acompañarán el resguardo acreditativo de haber ingresado la mencionada cantidad.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilima. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3342 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de octubre de 1994 para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad de Sanidad y Consumo.*

De conformidad con la base cuarta de la Orden de 20 de octubre de 1994, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad de Sanidad y Consumo y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en el Instituto Nacional del Consumo (calle Príncipe de Vergara, 54, Madrid), pudiéndose recabar información en el teléfono 91-596 12 28/9.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Subsecretario, José Luis Temes Montes.

3343 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de octubre de 1994 para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad de Sanidad y Consumo.*

De conformidad con la base cuarta de la Orden de 20 de octubre de 1994, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autó-